## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-31-03-002-2021-00100-00 - Reivindicatorio de Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Corabastos en contra de Alvaro Romero Mosquera.

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos generales contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal reivindicatoria interpuesta por la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS en contra de ALVARO ROMERO MOSQUERA.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el proceso verbal.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada en la forma y términos de los artículos 291 a 293 *ibídem*, en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: RECONOCER personería jurídica para actuar a la abogada Victoria Andrea Garzón Niño, como apoderada de la parte actora en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Pasc

FERNEY VIDALES REYES

**JUEZ** 

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No \_\_\_39\_ de fecha \_31 de mayo de 2021\_\_\_